



República de Colombia
Rama judicial del poder público
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA**

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA,

HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, interpuesto por JUAN SEBASTIÁN CRESPO BANGUERO, contra JACKELINE OCAMPO DIAGO, con radicación número 19698-4003-001-2021-00194-00, en auto del nueve (09) de junio de 2023, se señaló el día **MARTES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a partir de las diez de la mañana (10:00 a.m.), como fecha y hora para llevar a cabo la DILIGENCIA DE REMATE a través de Subasta Virtual del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria N° **132-46265** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santander de Quilichao, Cauca, distinguido con cedula catastral 196980100000000010132000000000, consistente en un lote urbano ubicado en la Carrera 5A #3s-51 del Municipio de Santander de Quilichao, con un área de 240,00 mts².

El cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 59.520.000) M/CTE**. Siendo secuestre OSCAR JOSE RAMOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.477.490 de Santander de Quilichao, quien se puede localizar en la Calle 10 número 14A – 10, celular 3117043146, dirección electrónica oscaravaluosyasesorias@hotmail.com.

La licitación iniciará a las diez de la mañana (10:00 a.m.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (01) hora, siendo postura admisible de ésta LICITACION, la que cubra el total del avalúo de conformidad con el artículo 411 del C.G.P, que es **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 59.520.000) M/CTE**, y previa consignación del 40%, para ser postor.

ANUNCIESE al público el remate, mediante su inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en el periódico el Espectador o El País, en los términos y para los fines previstos indicados en el artículo 450 del CGP, lo que será a cargo de la parte actora. Con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Con la copia o constancia de la publicación del aviso, deberá allegarse un certificado histórico del bien vehicular a rematar, debidamente actualizado dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate a través del correo institucional del Juzgado: j01cmpalsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co.

ADVERTIR a quienes actúan, intervienen y se interesen en intervenir en este asunto, que:

a) Que la mencionada diligencia se llevará a cabo a través de una audiencia virtual, a través de la plataforma de conexión **Lifesize**, para lo cual, quienes lo soliciten previamente enviando la respectiva petición al correo institucional de este juzgado (j01cmpalsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co), se les enviará un correo electrónico, o mensaje de datos, con la información pertinente que permitirá la conexión (sea esta un código o link propiamente dicho),

b) Que para efectos de los artículos 451 y 452 del C.G.P., los que pretendan oportunamente hacer posturas en la subasta deberán enviarlas al correo institucional de este juzgado (j01cmpalsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co), dicha remisión por razones de reserva deberá tener un contenido cifrado o con clave que además se usará con la confirmación de lectura como opción de mensaje, para ser verificados una vez venza la hora fijada y hacer la adjudicación al mejor postor que cumpla los requisitos indicados.

c) Que los interesados que deberán remitir al correo institucional del Juzgado, sus datos precisos de contacto, indicación de la referencia del expediente y las partes, copia o imagen de su tarjeta profesional y/o de cédula de ciudadanía y documentos legibles que pretendan hacer valer.

d) Que los intervinientes no podrán conectarse simultáneamente a través de dos o más dispositivos.

e) Poner de presente a los interesados que tendrán a disposición el expediente completo de manera virtual para su consulta en la sección de novedades del portal web del Juzgado.

EXHORTAR a los sujetos procesales para que cumplan estrictamente las referidas directrices, con el objeto de llevar a buen término la audiencia programada.



ANYI KATHERINE MONTENEGRO MONTENEGRO
SECRETARIA

Tal como se ordenará en el mencionado auto se comparte un link de consulta virtual de todo el proceso.

PROCESO 2019-00172-00	Ver
INGRESAR AUDIENCIA DE REMATE	DAR CLICK
PROTOCOLO SUBASTA VIRTUAL	Ver
CUENTAS BANCARIAS Y DEL JUZGADO	Ver

Correo institucional del Juzgado:

j01cmpalsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co